

CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBA PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO
DOCENTE EFECTIVO GRADO 2 PARA LA UNIDAD DE ASESORAMIENTO Y
EVALUACIÓN (UAE)

CARGO: Asistente (Go 2), efectivo, 20 hrs semanales, para cumplir funciones integrales de asistencia a la gestión, extensión, enseñanza e investigación en la Unidad de Asesoramiento y Evaluación de la FCS, para el área de Asesoramiento a estudiantes en privación de libertad.

FINANCIACIÓN: Unidad de Asesoramiento y Evaluación

NÚMERO DE CARGOS: 1 (Uno)

CARGA HORARIA: 20 horas semanales. Dedicación horaria media.

DURACIÓN DEL CARGO: Desde la toma de posesión por el plazo de dos años, con posibilidad de prórroga de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

FUNCIONES: Contribuir al desarrollo de la función de enseñanza desde un enfoque de educación inclusiva en Facultad de Ciencias Sociales, particularmente a partir de acciones de asesoramiento curricular, docente y estudiantil, para el acceso, permanencia y egreso de la de estudiantes en privación de libertad que forman parte de la comunidad educativa de FCS.

Esto se concreta en las siguientes tareas:

- Apoyar la implementación de la inserción académica – institucional de los/as estudiantes en privación de libertad en forma integral y orientarlos en sus trayectorias formativas.
- Realizar la sistematización de información y redacción de informes relacionados con EPL que reúnan insumos para el desarrollo de estrategias institucionales.
- Desarrollar actividades de enseñanza en las líneas propuestas por la unidad.
- Contribuir a la producción de conocimiento sobre educación en contexto de encierro y enseñanza superior universitaria desde un enfoque de educación inclusiva, vinculada a situaciones de vulnerabilidad social y educativa.
- Participar en las diferentes actividades de formación, difusión e intercambio sobre enseñanza universitaria en contexto de encierro de la FCS y la Udelar.
- Asesorar espacios institucionales y a equipos docentes desde un enfoque de educación inclusiva universitaria.
- Integrar los espacios institucionales de trabajo y cogobierno en los que participa la unidad.

- Aportar y tener participación activa en la planificación y evaluación de actividades de la unidad.
- Participar en tareas de gestión y coordinación académica.

PERFIL DEL CARGO:

Se ponderarán especialmente:

- a) Formación a nivel de egreso de cualquiera de las Licenciaturas de la FCS;
- b) Demostrar conocimiento y experiencia en investigación relacionada con educación inclusiva en contextos de encierro;
- c) Acreditar experiencia en tareas de gestión, extensión, enseñanza e investigación;
- d) Acreditar experiencia en las funciones descritas anteriormente, así como capacidad de trabajo en equipo.

EVALUACIÓN DE MÉRITOS:

Título y avance hasta 35

Escolaridad hasta 5

Enseñanza hasta 15

Tareas de Investigación hasta 15

Extensión y actividades en el medio hasta 15

Actividad Profesional hasta 10

Otros hasta 5

Quienes hayan alcanzado un mínimo del 30% del total en méritos pasarán a etapa de prueba

Una vez cerrada la convocatoria, el Consejo de Facultad conformará el Tribunal del Concurso. Se integrará por 5 miembros, los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario e interdisciplinario del cargo a proveer y al menos uno de los integrantes del tribunal no debe pertenecer a la Unidad Académica donde se realiza el concurso. Sólo en casos excepcionales y debidamente fundados el Consejo podrá habilitar la conformación de tribunales integrados por 3 miembros. La composición de los tribunales atenderá a un criterio de cuota por el que no podrá integrarse con una proporción mayor a dos terceras partes del mismo sexo. Se podrán establecer excepciones puntuales debidamente fundamentadas.

La integración será notificada a todos los concursantes en los correos electrónicos indicados en la postulación.

ETAPA DE PRUEBA:

A) Proyecto de investigación: El proyecto debe ser inédito considerándose como tal aquellos proyectos previamente no difundidos, no presentados a concursos para su financiamiento, no elaborados como trabajo final de cursos o programas, no candidateados a competencias académicas y elaborados por el postulante con el objetivo primordial de cumplir con la prueba correspondiente del respectivo llamado. Deberá ser individual (no puede ser en coautoría).

El concursante tendrá un plazo de al menos 30 días y un máximo de 45 días para la elaboración del proyecto.

El tribunal establecerá en la notificación de la prueba un límite temporal para el proyecto (24, 36 o 48 meses).

El proyecto deberá contemplar:

- Fundamentación de la importancia de la temática; evaluación del estado del conocimiento (antecedentes);
- Desagregación del tema en problemas o hipótesis a investigar;
- Una pauta del contenido a investigar, que muestre qué se va a hacer, la o las hipótesis a probar, los lineamientos metodológicos y técnicos que indiquen cómo se va a trabajar, los resultados esperados, su interés y sus implicaciones teóricas a nivel de descripción
- Especificación de metas temporales de acuerdo a la duración del proyecto. Descripción de recursos humanos y materiales necesarios.
- Propuesta de vinculación de la investigación a realizar con las funciones de enseñanza y extensión.

B) Clase de grado: La clase versará sobre un tema perteneciente a los contenidos de los programas de las actividades curriculares ofrecidas por la unidad. La duración de la presentación será fijada por el Tribunal y no podrá ser inferior a los 20 minutos ni superior a los 90 minutos.

El concursante será notificado de la temática y realización de la prueba al menos 96 horas antes de que ésta tenga lugar.

Todos los datos vinculados a la prueba serán comunicados por el Tribunal a través de la Sección Concursos a los correos de los concursantes.

El fallo del Tribunal contendrá una lista de prelación ordenada en orden decreciente de puntajes. Para integrar dicha lista los concursantes deben haber obtenido los mínimos tanto en la etapa de evaluación de los méritos como de las pruebas.

La evolución de los méritos representa el 25% del total siendo las pruebas el 75% del mismo. En las pruebas se debe alcanzar el 50% del puntaje en cada una debiendo entre ambas obtener por lo menos el 60% del total de la etapa de prueba. El proyecto de investigación tendrá un puntaje máximo de 60 puntos y la clase de grado un máximo de 40 puntos.

El Tribunal puede requerir al concursante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos, -incluida la propia Universidad de la República- la documentación probatoria correspondiente. (Art. 27 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- CV en modalidad de declaración jurada en el que figuren las referencias a los méritos mencionados en el orden en que figuran en las bases.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Las postulaciones se harán exclusivamente vía electrónica a concursos@cienciassociales.edu.uy

La forma de postulación, formularios, requisitos, documentación, será la indicada en la página <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> ingresando al llamado de interés.